

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE AERO TICKETS & SERVICES EXPRESS AFT&SE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, siendo las diez horas (10h00) del día viernes veinte (23) del mes de marzo del año dos mil dieciocho, en las oficinas ubicadas en el inmueble situado en la Avenida Amazonas N° 32-33 y Azuay, Edificio Torre de Marfil, piso dos, oficina doscientos uno, se reúnen los siguientes socios de la compañía AERO TICKETS & SERVICES EXPRESS AFT&SE CIA. LTDA.: señora Alexandra Rodríguez Rosero, por sus propios derechos, como titular de ocho mil quinientas participaciones; y, "Herederos de Andrés Fabián Sommerfeld Martínez", que es titular de ocho mil quinientas participaciones, por intermedio de la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero, conforme consta de la Carta Poder extendida para el efecto por parte del representante común de los referidos herederos. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, se encuentran pagadas y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Cada participación confiere derecho a voto a sus respectivos titulares.

Preside la junta el Presidente de la compañía, economista Enrique Patricio Sommerfeld Lalama y actúa como secretaria de la junta la Presidenta Ejecutiva de la compañía, señora Alexandra Rodríguez Rosero.

El presidente dispone que la secretaria verifique la asistencia. La secretaria informa que se encuentran presentes todos los socios de la compañía, esto es, socios que representan el cien por ciento del capital social. Manifiesta que en secretaria se ha entregado la Carta Poder conferida por el representante común de "Herederos de Andrés Fabián Sommerfeld Martínez", documento que acredita la asistencia y representación que ejerce la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero. El presidente dispone que la Carta Poder en referencia se incorpore como parte integrante del expediente respectivo.

La señora Alexandra Rodríguez Rosero propone instalarse en junta general ordinaria y universal de socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe de la Presidenta Ejecutiva, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario Principal, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.
3. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros y Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2017.
4. Resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2017.
5. Reforma de los estatutos de la Clausulas Décima Tercera, Décima Sexta y Vigésima Segunda del Estatuto Social de la compañía.

Los socios, por unanimidad, resuelven constituirse en junta general ordinaria y universal de socios, de conformidad con lo determinado por el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de todos los puntos materia del orden del día antes detallado.

El presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre los asuntos que conforman el orden del día aprobado en forma unánime.

Toma la palabra la Presidenta Ejecutiva, señora Alexandra Rodríguez Rosero, quien manifiesta que el informe de Presidenta Ejecutiva, de Comisario Principal, los Estados Financieros y el Estados de Resultados de la compañía, todos ellos correspondientes al

ejercicio económico del año dos mil dieciséis, han estado a disposición de todos los socios de la compañía, en las oficinas de la misma, con más de quince días de antelación a la fecha de celebración de la presente junta general ordinaria y universal.

1. Conocer y resolver sobre el informe de la Presidenta Ejecutiva, correspondiente al ejercicio económico del año 2017: Por presidencia se dispone que la secretaria de lectura al informe presentado por la Presidenta Ejecutiva de la compañía, correspondiente al ejercicio económico de año dos mil dieciséis. La secretaria procede con la lectura de dicho informe.

Toma la palabra la Presidenta Ejecutiva, señora Alexandra Rodríguez Rosero, quien procede a dar una explicación detallada acerca del contenido de su informe y además realiza un análisis completo del mismo.

Toma la palabra la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero, a nombre y en representación de "Herederos de Andrés Fabián Sommerfeld Martínez", para proponer que la junta general de socios apruebe el informe presentado por la Presidenta Ejecutiva, relativo al ejercicio económico del año 2017.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. El presidente la somete a consideración y resolución de los presentes.

La junta general ordinaria y universal de socios resuelve aprobar el informe presentado por la Presidenta Ejecutiva de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dieciséis. Conforme a la ley, la socia administradora, señora Alexandra Rodríguez Rosero, no interviene en la aprobación antes mencionada.

2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario Principal, correspondiente al ejercicio económico del año 2017: Por presidencia se dispone que la secretaria de lectura al informe presentado por el Comisario Principal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico de año dos mil dieciséis. La secretaria procede con la lectura de dicho informe.

Toma la palabra la Presidenta Ejecutiva, señora Alexandra Rodríguez Rosero, quien manifiesta que el informe en referencia emite una opinión y conclusión favorable respecto de los estados financieros y de la gestión de la administración de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dieciséis.

Toma la palabra la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero, a nombre y en representación de "Herederos de Andrés Fabián Sommerfeld Martínez", para proponer que la junta general de socios apruebe el informe presentado por el Comisario Principal, relativo al ejercicio económico del año 2017.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. El presidente la somete a consideración y resolución de los presentes.

La junta general ordinaria y universal de socios resuelve aprobar el informe presentado por el Comisario Principal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dieciséis. Conforme a la ley, la socia administradora, señora Alexandra Rodríguez Rosero, no interviene en la aprobación antes mencionada.

3. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros y Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2017: El presidente manifiesta que a los asistentes se les ha entregado sendos ejemplares de los Estados Financieros y del Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil dieciséis.

7
pe
S

La Presidenta Ejecutiva, señora Alexandra Rodríguez Rosero, procede a explicar detalladamente, cuenta por cuenta, el contenido de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2017, señalando que, pese a la difícil situación de la economía general del país, la compañía generó utilidades en el ejercicio económico en análisis.

Toma la palabra la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero, a nombre y en representación de "Herederos de Andrés Fabián Sommerfeld Martínez", para proponer que la junta general de socios apruebe los estados financieros y el estado de resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2017.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. El presidente la somete a consideración y resolución de los presentes.

La junta general ordinaria y universal de socios resuelve aprobar los Estados Financieros y el Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diecisiete. Conforme a la ley, la socia administradora, señora Alexandra Rodríguez Rosero, no intervinó en la aprobación antes mencionada.

4. Resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2017: Toma la palabra la Presidenta Ejecutiva de la compañía, señora Alexandra Rodríguez Rosero, quien señala que el ejercicio económico del año dos mil diecisiete generó una utilidad contable de US \$ 25,321,92. Manifiesta que respecto de dicho valor deben realizarse las deducciones ordenadas por la ley, esto es, el 15% para la participación de los trabajadores, el 22% de impuesto a la renta; y, además, la provisión del 5% para la formación de la reserva legal de la compañía.

Manifiesta que, luego de las deducciones y provisiones antes mencionadas, la utilidad a disposición de los socios es de US \$ 14,723,60 y propone que la totalidad de la misma se distribuya entre los socios actuales de la compañía a prorrata, esto es, en forma proporcional a la actual participación de cada uno de ellos en el capital social.

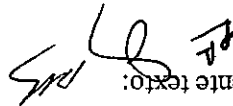
La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los presentes. El presidente la somete a consideración y resolución de los asistentes.

La junta general ordinaria y universal de socios, por unanimidad, resuelve que la totalidad de la utilidad a disposición de los socios, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diecisiete, se distribuya entre los socios actuales de la compañía a prorrata, esto es, en forma proporcional a la actual participación de cada uno de ellos en el capital social.

5. Reforma de las Cláusulas Décima Tercera, Décima Sexta y Vigésima Segunda del Estatuto Social de la compañía: Nuevamente toma la palabra la señora Alexandra Rodríguez Rosero, quien manifiesta que es necesario efectuar algunas reformas en el estatuto social, en lo que se relaciona a la forma de convocar a juntas generales de socios; al período de duración de los administradores; y, a la fiscalización, con la finalidad de armonizar las normas estatutarias con las disposiciones legales y reglamentarias actualmente vigentes y además para que la compañía tenga una estructura corporativa y administrativa más ágil y eficiente, acorde a sus necesidades.

En tal virtud, propone que se aprueben las siguientes reformas del estatuto social de la compañía, proponiendo además los nuevos textos de las normas estatutarias reformadas, en los siguientes términos:

Que se reforme la Cláusula Décima Tercera del Estatuto Social, conforme al siguiente texto:



"DECIMA TERCERA: CLASES DE JUNTAS Y CONVOCATORIAS.- Las Juntas Generales de Socios son ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la compañía, previa convocatoria realizada por el Presidente Ejecutivo o por el Presidente de la compañía, ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre del ejercicio económico anual anterior. Las extraordinarias se reunirán en cualquier época en la que fueren convocadas. En las juntas generales ordinarias y extraordinarias solamente pueden tratarse asuntos puntuales en la convocatoria, bajo pena de nulidad. Las Juntas Generales de Socios serán convocadas mediante comunicación personal escrita dirigida a cada uno de los socios, con al menos ocho días de anticipación a la fecha de celebración de la respectiva junta. En dicho lapso no se contará ni el día de entrega de la convocatoria ni el día de la realización de la junta. Además, los socios serán notificados con la convocatoria en las direcciones de correo electrónico que tengan registradas en la compañía, notificación que deberá realizarse en la misma fecha en que se realice la convocatoria personal.

La Junta no podrá considerarse válidamente instalada en primera convocatoria, sin los concurrentes no representan al menos más de la mitad del capital social. En segunda convocatoria se reunirán con el número de socios presentes, debiendo expresarse este particular en las convocatorias respectivas.

La junta general de socios podrá instalarse con el carácter de universal, en cualquier lugar del territorio ecuatoriano, cuando estén presentes o debidamente representados todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social, y todos ellos decidan en forma unánime constituirse en junta general universal. Los socios, además, deberán aceptar por unanimidad el orden del día de esta clase de juntas. Las actas de este tipo de juntas serán suscritas por todos los socios de la compañía, so pena de nulidad.

A las juntas generales de socios podrán concurrir los socios personalmente o por medio de representantes, en cuyo caso la representación se conferirá por escrito mediante cartas poderes y con carácter de especial para cada junta, a menos que el representante ostente poder notarial suficiente."

-Que se reforme la Clausula Sexta del Estatuto Social, conforme al siguiente texto:

"DECIMA SEXTA: DEL PRESIDENTE Y PRESIDENTE EJECUTIVO.- El Presidente de la compañía y el Presidente Ejecutivo serán designados por la Junta General de Socios para un periodo de cinco años. Podrán ser reelegidos indefinidamente. Aún cuando haya terminado el periodo para el cual sean nombrados, continuarán en ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazados. Para ser Presidente o Presidente Ejecutivo, no se requiere tener la calidad de socio."

-Que se reforme la Clausula Vigésima Segunda del Estatuto Social, conforme al siguiente tenor:

"VIGESIMA SEGUNDA: FISCALIZACION.- La Junta General de Socios, bien sea ordinaria, extraordinaria o universal, podrá nombrar cuando lo considere necesario, funcionarios de fiscalización o una comisión de vigilancia al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley de Compañías."

La proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los presentes. El presidente la somete a consideración y resolución de los asistentes.

La junta general ordinaria y universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Aprobar las respectivas reformas de las Cláusulas Décima Tercera, Décima Sexta y Vigésima Segunda del Estatuto Social de la compañía.

pe
ms

DOS) Aprobar los nuevos textos de las normas estatutarias que se reforman, de conformidad con los términos propuestos para cada una de ellas y que constan antes detallados y puntualizados.

La junta general ordinaria y universal de socios, por unanimidad, autoriza expresamente a la Presidenta Ejecutiva de la compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública que contenga las reformas del estatuto social que han sido aprobadas en esta junta y para que realice todos los trámites y gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento legal del acto societario en referencia.

Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la elaboración y redacción del acta correspondiente.

Luego de veinte minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El presidente dispone que la secretaria de lectura al texto completo del acta. La secretaria procede con dicha lectura.

La socia Alexandra Rodríguez Rosero propone que el acta sea aprobada en todas sus partes y eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada y sometida a consideración y resolución.

Por unanimidad de los socios, se aprueba en todas sus partes el acta de la presente junta general ordinaria y universal de socios.

Siendo las 11h30 se levanta la sesión.

Enrique Patricio Sommerfeld Lalama
PRESIDENTE

Maria Gabriela Sommerfeld Rosero
EN REPRESENTACIÓN DE

“HEREDEROS DE ANDRÉS FABIAN SOMMERFELD MARTINEZ”

Alexandra Rodríguez Rosero
SECRETARIA
SOCIA